

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

## DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA NACIONAL *“Trabajo de puesta en valor del Centro de Cómputos”*

AR-BICE-382784-GO-RFB

### *Proyecto: Acceso al Financiamiento Sostenible para MIPYMES.*

**Fecha Límite de Presentación de Propuestas**  
**11 de Diciembre de 2023 a las 11.00hs.**

**Fecha Límite de Consultas de Propuestas**  
**27 de Noviembre de 2023 a las 23:59hs.**

**Visita técnica obligatoria**  
**Hasta el 27 de Noviembre de 2023 de 10:00hs a 17:00hs.**

**Fecha de Apertura**  
***11 de Diciembre de 2023 a las 12:00hs.***

## SOLICITUD DE OFERTAS

### *Proyecto Acceso al Financiamiento Sostenible para MIPYMES.*

#### **Solicitud de Ofertas Nacional AR-BICE-382784-GO-RFB**

#### ***“Trabajo de puesta en valor del Centro de Cómputos”***

1. La República Argentina ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto “*Acceso al Financiamiento Sostenible para MIPYMES*”, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo la Solicitud de Ofertas Nacional AR-BICE-382784-GO-RFB, para el “Trabajo de puesta en valor del Centro de Cómputos”.
2. La Unidad del Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo por intermedio del Banco de Inversión y Comercio Exterior SA (en adelante BICE – el comprador), invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el “*Trabajo de puesta en valor del Centro de Cómputos*”, en único lote, de acuerdo al siguiente detalle:

| <b>Lote</b>                                     | <b>Item</b> | <b>Descripción</b>            | <b>Cantidad</b> |
|---|-------------|-------------------------------|-----------------|
| 1<br>Puesta en valor del<br>Centro de Cómputos” | 1           | Instalación Eléctrica         | 1               |
|   | 2           | Cableado estructurado         | 1               |
|   | 3           | Sistema de video de seguridad | 1               |

3. No se considerarán ofertas alternativas.
  4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional enviando una solicitud por escrito enviando un correo electrónico a: [consultasdatacenter-sdo2@bice.com.ar](mailto:consultasdatacenter-sdo2@bice.com.ar) con copia a [jesteves@bice.com.ar](mailto:jesteves@bice.com.ar) y [rzeballos@bice.com.ar](mailto:rzeballos@bice.com.ar)
  5. Los documentos de esta convocatoria pueden ser consultados en el sitio web del BICE <https://www.bice.com.ar/proveedores/>.
  6. Las ofertas deberán hacerse llegaren sobre cerrado a más tardar a las **11:00 horas del 11 de Diciembre de 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las **12:00hs del 11 de Diciembre del 2023** en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.
  7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un “Manifiesto de Garantía de la Oferta”.
-

## INDICE

---

### A. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Fuente de Recursos
- 1.2 Terminología
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas
- 1.5 Requisitos para los Oferentes

### B. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

- 2. **Solicitud de Ofertas Nacional**
  - 2.1 Características del procedimiento
  - 2.2 Cotización y contratación
- 3. **Ofertas**
  - 3.1 Presentación de las ofertas
  - 3.2 Manifiesto de Garantía de la Oferta
  - 3.3 Documentos que integran la oferta
  - 3.4 Formularios de oferta
  - 3.5 Apertura de las ofertas
  - 3.6 Análisis y evaluación de las ofertas
  - 3.7 Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas
  - 3.8 Adjudicación del Contrato
  - 3.9 Notificación al adjudicatario
  - 3.10 Firma del Contrato
  - 3.11 Garantía de los bienes
  - 3.12 Asociación en Participación o Consorcio
  - 3.13 Ordenes de Cambio y Enmiendas al contrato

### C. PAÍSES ELEGIBLES

### D. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 4.1 Plazo de entrega
  - 4.2 Contabilidad, inspección y auditoria por el banco de los archivos del proveedor
  - 4.3 Inspección y prueba de los bienes
  - 4.4 Pago
  - 4.5 Intereses por mora en el pago
  - 5. Rescisión del contrato
    - 5.1 Rescisión por causa del Proveedor
    - 5.2 Terminación por conveniencia
  - 6. Recepcion del bien y plazo de garantía
  - 7. Prorroga de jurisdicción
  - 8. Solución de controversias
-

## **E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA**

**Anexo 2: LISTA DE PRECIOS**

**Anexo 3: MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA OFERTA**

**Anexo 4: MODELO DE CONTRATO**

**Anexo 5: GARANTÍA DE CONTRATO**

**Anexo 6: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN**

**Anexo 7: REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

**Anexo 8: CUESTIONARIO DE PROVEEDORES (STIT-CONTINUIDAD)**

**Anexo 9: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN**

## A. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Fuente de Recursos

1.1.1 La República de Argentina ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del *Proyecto Acceso al Financiamiento Sostenible para MIPYMES*.

Podrán participar en la licitación todos los Oferentes que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión.

### 1.2 Terminología

1.2.1 Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

- (a) **Receptora - Prestatario:** es la República de Argentina.
- (b) **BIRF o Banco:** es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- (c) **Préstamo:** es el Convenio de Préstamo celebrado entre el B.I.R.F. y el Prestatario.
- (d) **Proyecto:** es el Proyecto *Acceso al Financiamiento Sostenible para MIPYMES*.
- (e) **Comprador:** Banco de Inversión y Comercio Exterior SA (BICE) es la persona jurídica del derecho público, que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en el presente pliego que integra la documentación de esta Solicitud de Oferta Nacional.
- (f) **Proveedor:** es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.
- (g) **Días:** son días calendario y meses son meses calendario.

### 1.3 Marco legal

1.3.1 El Proyecto está obligado durante la adquisición a regirse por las normas del Convenio de Préstamo, las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, y las estipulaciones del presente documento. Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en este documento, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Comprador y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo, y ii) Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión.

1.3.2 En todos los casos y cualquiera sea la personería del Comprador, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Solicitud de Ofertas, es un Contrato de provisión de bienes regido por la ley de la República Argentina.

### 1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

1.4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Oferentes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos<sup>1</sup>. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
  - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o

solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona<sup>2</sup>;

(ii) “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>3</sup>;

(iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas<sup>4</sup> diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;

---

<sup>1</sup> En este contexto, cualquier acción ejercida por el Oferente, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

<sup>2</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>3</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>4</sup> “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

---

(iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones<sup>5</sup>.

(v) “práctica de obstrucción” significa:

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 1.4.2 abajo.

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;

(c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y

(d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>a</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le

---

<sup>5</sup> “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

<sup>a</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

nomine<sup>1</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

- 1.4.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los Oferentes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco. A tal efecto, junto a la oferta deberán presentar debidamente firmada la “Declaración de aceptación de las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y créditos y donaciones de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y su Régimen de Sanciones” que se adjunta a la presente como Anexo 6.
- 1.4.3 Además, los Oferentes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 5.1 (b) de las Condiciones del Contrato.

## **1.5 Requisitos para los Oferentes**

- 1.5.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección C, Países Elegibles. Se considerará que un Oferente tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.
- 1.5.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Solicitud de Ofertas; o
  - (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio.
- 1.5.3 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la

---

<sup>1</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de Solicitud de Ofertas utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el Oferente en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave e específica y el conocimiento que permite al Oferente cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular o (ii) nominado por el prestatario.

Subclausula 1.4.1 (d) de la Sección A, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica a continuación: <http://www.worldbank.org/debarr>.

- 1.5.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
  - 1.5.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
-

## **B. 1INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

### **2. Solicitud de Ofertas Nacional**

#### **2.1 Características del procedimiento**

2.1.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Solicitud de Ofertas deberá comunicarse con el Comprador por escrito enviando un correo electrónico a [consultasdatacenter-sdo2@bice.com.ar](mailto:consultasdatacenter-sdo2@bice.com.ar) con copia a [jesteves@bice.com.ar](mailto:jesteves@bice.com.ar) y a [rzeballos@bice.com.ar](mailto:rzeballos@bice.com.ar) .

El Comprador responderá a través del sistema a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, es decir, hasta el día 11 de diciembre de 2023. El Comprador publicará las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, en el sitio web [www.bice.com.ar/proveedores/](http://www.bice.com.ar/proveedores/).

Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar el Documento de Solicitud de Ofertas, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Subláusula 2.1.2 y en la Subcláusula 3.1.3.

2.1.2 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar el Documento de Solicitud de Ofertas Licitación mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de Solicitud de Ofertas y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento de Solicitud de Ofertas directamente del Comprador.

#### **2.2 Oferta y contratación**

2.2.1 El Oferente ofrecerá un precio único por el que se compromete a proveer los servicios solicitados. La oferta y contratación deberá hacerse en Dólares Estadounidenses. Si se solicita además del servicio, otras provisiones o servicios conexos, deberán ser ofertadas de forma separada del precio del bien, excepto que se solicite su inclusión en un monto único. En el Formulario de la Oferta deberá consignarse el precio total de la oferta.

2.2.2 Los precios deberán registrarse de la siguiente manera

(a) Para los Servicios Conexos, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios:

(i) El precio de cada ítem que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

2.2.3 A los fines de esta Subcláusula la edición de Incoterms es Incoterms 2000.

### **3. Ofertas**

#### **3.1 Presentación de las ofertas**

3.1.1 La presentación de las ofertas se efectuará en original y 2 copias, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a de Solicitud de Ofertas, con la siguiente leyenda en su exterior:

**Solicitud de Ofertas Nacional N°AR-BICE-382784-GO-RFB**

---

**Nombre del Comprador:** Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.

**Denominación de la adquisición:** Trabajo de puesta en valor del Centro de Cómputos

**Lugar de Apertura:** Bartolomé Mitre 836, C.A.B.A.

**Fecha y hora de apertura:** 01/12/2023 a las 12hs.

**Nombre y dirección de la empresa:**

En tal sentido, el/los interesado/s deberán arbitrar los tiempos de demanda del envío de la información para que ésta sea recibida en tiempo y forma, quedando bajo su exclusiva responsabilidad enviar las propuestas con la debida antelación a fin de evitar demoras en el envío antes de su vencimiento.

- 3.1.2 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada arriba y en el Llamado a Licitación, y tendrán una **validez de noventa (90) días** a partir de la fecha de su apertura y los documentos que las integran deberán presentarse firmados por el Oferente, en todas sus fojas.
- 3.1.3 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta.
- 3.1.4 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado

### **3.2 Manifiesto de Garantía de la Oferta**

- 3.2.1 Todas las ofertas deberán incluir un Manifiesto de Garantía de la Oferta, usando el modelo indicado en el Anexo 3 de estos documentos.
- 3.2.2 El Manifiesto de Garantía de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, el Manifiesto de Seriedad de la Oferta deberá ser emitido en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio y firmada por cada miembro.

### **3.3 Documentos que integran la oferta**

- 3.3.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:
    - (a) Formulario de la Oferta (Anexo 1);
    - (b) Lista de cantidades y precios de cada renglón (Anexo 2).
    - (c) Documentación autenticada relativa a la constitución o condición jurídica del Oferente; un poder (escritura pública) en que se otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al Oferente;
    - (d) Manifiesto de Garantía de la Oferta (Anexo 3).
    - (e) Declaración de aceptación de las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con prestamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y créditos y donaciones de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y su Régimen de Sanciones (Anexo 6).
-

- (f) Total Observación de requerimiento de Cumplimientos Normativos (Anexo 7).
- (g) Cuestionario de Proveedores STIT – Continuidad (Anexo (8)).

**Documentación técnica:**

- (h) Deberá acreditar al menos tres (3) obras similares ejecutadas satisfactoriamente en el suministro de remodelación de datacenter en el periodo de 5 años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas, informando contactos de referencia de estas;
- (i) Debe presentar certificación de PM del PMP (MPM, CompTIA o entidad similar) de la persona que será el Project manager durante todo el proyecto;
- (j) Deberá presentar la documentación que acredite las características solicitadas de los equipos (Manuales, información técnica del producto, folletos, certificaciones, garantías, etc.).
- (k) Los bienes deben estar claramente detallados indicando marca y modelo.
- (l) Plan de trabajo con las tareas de servicio incluyendo, días, horarios de prestación y método de comunicación para pedido de servicios.

**Propuesta técnica:**

- (m) Se realizará una visita técnica obligatoria, al sitio con el fin de que los oferentes puedan verificar las instalaciones y hacer las consultas que crean necesarias antes del cierre de la presentación de las ofertas. A fin de poder coordinar el día y fecha de visita, se deberá enviar un mail a Luis Sendón <lsendon@bice.com>. En la visita se entregará un certificado que deberá ser adjuntado en la oferta.

**Documentación legal:**

- (n) Documentación autenticada relativa a la constitución o condición jurídica del Oferente; un poder (escritura pública) en que se otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al Oferente;
- (o) Capacidad Financiera: Dos (2) últimos estados financieros –personas jurídicas- o declaraciones de ingresos, utilidades y pérdidas –personas físicas- de los dos (2) ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta.
- (p) Constancia de CUIT expedida por AFIP e Ingresos Brutos (CM05)
- (q) Declaraciones Juradas según tipo de persona inscripta en AFIP. Los oferentes deberán completar las DECLARACIONES JURADAS provistas como Anexos a las presentes condiciones particulares (DD. JJ Inhabilidad de contratación con el Estado, DD.JJ de Vinculación (Persona Jurídica), DD.JJ Conflicto de Intereses, DD.JJ Juicios Anticorrupción y Compliance, DD.JJ Programa de Integridad Ley 27.401), con los datos de la firma y/o empresa que presente su oferta y/o propuesta y su representante legal. Es decir que para el caso de las DDJJ de personas jurídicas deberán presentarse dos DDJJ.

Los archivos de estas declaraciones para su completamiento pueden obtenerse también del sitio web oficial del Banco <https://www.bice.com.ar/proveedores/>

Deberá presentarse idéntica declaración y en los mismos supuestos previstos en el artículo 1° del Decreto N°202/2017 para Presidente de la Nación, Vicepresidente; Jefe de Gabinete de Ministros; Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional, Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir. Asimismo, se detalla a continuación la nómina de funcionarios de BICE:

*Mariano de Miguel - Presidente*

*Carla Betina Pitiot - Vicepresidente*

---

*Carlos Ramón Brown- Director Titular*  
*Maria de los Angeles Sacnun - Directora Titular*  
*Julian Maggio-Director Titular*  
*Nicolás José Scioli- Director Titular*  
*Eduardo Prina - Gerente General*  
*Eduardo Luis Gomez - Director de Factoring*  
*Marcelo Gustavo Accomo- Director de Leasing*  
*Sebastian Kersner- Director de Recursos Humanos*  
*Marcelo José García- Director de Comunicación*  
*Paola Alejandra Lopez - Directora de Legales y Compliance*  
*Santiago Aguiar- Director de Administración y Finanzas*  
*Daniel Jorge Biau- Director de Sistemas y Operaciones*  
*Maria Victoria Jarsun- Gerente de Administración*  
*Bonacossa Sergio Dario - Director de Riesgos*  
*Alejandro Barredo - Director Comercial*  
*Hugo Victor Codega - Gerente de Sistemas*  
*Lorena Elizabeth Cattedra- Jefa División Compras y Contrataciones*  
*Luis Gerardo Sendón- Jefe de Tecnología*

### **3.4 Formularios de oferta**

3.4.1 El Oferente llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1, la lista de precios que se incluye en el Anexo 2 de estos documentos de licitación e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos. Asimismo, el Oferente deberá completar el Manifiesto de Garantía de la Oferta, indicado en el Anexo 3.

### **3.5 Apertura de las ofertas**

3.5.1 En el lugar, fecha y hora especificado en la Invitación se abrirán los sobres con las ofertas, en presencia de los responsables de la Comisión de Apertura que el Comprador designe y de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, elaborándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

- (a) Nombre de los responsables designados por la Unidad Ejecutora del Proyecto.
- (b) Nombre de los representantes de los Oferentes que se encuentren presentes.
- (c) Monto de las ofertas.
- (d) Presentación del Manifiesto de Garantía de la Oferta.
- (e) Cualquier otra observación que se formule.
- (f) Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

3.5.2 Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el aviso de la Solicitud de Ofertas serán rechazadas.

3.5.3 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Subcláusula 3.1.1 debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de

conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Los sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la presente Subcláusula serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

### **3.6 Análisis y evaluación de las ofertas**

3.6.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Comprador puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Oferente.

3.6.2 El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas y si los documentos han sido debidamente firmados. En caso de errores aritméticos procederá a corregirlos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta podrá ser rechazada y se podrá ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta.

3.6.3 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Subcláusula 3.3 de la Sección B han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.

3.6.4 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta firmado, de conformidad con el formulario del Anexo
-

- 1;
- (b) Lista de Precios firmada, de conformidad con el formulario del Anexo 2;
- (c) Manifiesto de Garantía de la Oferta firmado, de conformidad con el formulario del Anexo 3.

En la evaluación de las ofertas el Comprador tendrá en cuenta además del precio ofrecido, los costos de transporte y seguro, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas ó características básicas de los bienes.

Las ofertas que no se ajusten al período de validez indicado en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, podrán ser rechazadas.

3.6.5 El Comprador evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos de los documentos de licitación:

| Criterio   | Cumplimiento |    |
|--|--------------|----|
|  | SI           | NO |
| Antecedente de 3 obras similares en los últimos 5 años |              |    |
| Certificación de PM para el proyecto                   |              |    |
| Documentación general de productos a utilizar          |              |    |
| Plan de Trabajo  |              |    |
| Certificado de Visita Obligatoria                      |              |    |

### **3.7 Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**

3.7.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

### **3.8 Plazo suspensivo**

3.8.1 El Contrato no se adjudicará antes del término del Plazo Suspensivo. El Período de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con la cláusula 3.10. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

### **3.9 Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato**

3.9.1 El Comprador transmitirá a cada Licitante, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación de la Intención de Adjudicar contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) El nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada;

- (b) El precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (c) El puntaje total combinado del Licitante seleccionado;
- (d) Los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta, como se evaluaron y el puntaje técnico;
- (e) Una declaración donde se expongan las razones por las cuales no se seleccionó la Oferta del Licitante no favorecido (a quien se dirige la notificación);
- (f) La fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo;
- (g) Instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

### **3.10 Explicaciones del Comprador**

3.10.1 Tras recibir la Notificación de la Intención del Comprador de Adjudicar el Contrato a la que se hace referencia en la Clausula 3.9, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de excepciones por escrito dirigida al Comprador. Este deberá proporcionar una explicación a todos los Licitantes cuyas solicitudes se hubieran recibido dentro de este plazo.

3.10.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el plazo suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el plazo suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del plazo suspensivo.

3.10.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la notificación de la adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no darán pie a la prórroga del plazo suspensivo.

3.10.4 Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.

### **3.11 Adjudicación del Contrato**

3.11.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo, siempre y cuando reúnan los requisitos de post calificación especificados en el Llamado a Licitación.

3.11.2 En caso de presentarse un Consorcio o Asociación de Empresas, la oferta se evaluará en forma conjunta sumando las calificaciones de cada firma.

La información de cada una de las firmas asociadas deberá sumarse para determinar el cumplimiento del Oferente con los criterios mínimos requeridos; sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos estipulados como criterios para un Oferente individual y los otros socios,

al menos, el 25% de estos criterios. El incumplimiento de este requisito podrá dar como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Oferente con los criterios establecidos como requisitos.

3.11.3 El Comprador se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes y servicios conexos especificados en los documentos de licitación, siempre y cuando esta variación no exceda el 15% del total de los bienes y servicios y no podrá modificar los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de licitación y de la Oferta.

### **3.12 Notificación al Oferente**

3.12.1 Notificación de Evaluación. La intención de adjudicar el contrato, mediante Informe Técnico Económico será notificado a todos los oferentes a través de correo electrónico con acuse de recibo.

3.12.2 Plazo suspensivo. Dentro de los DIEZ (10) días hábiles computados a partir de la recepción del correo electrónico los Oferentes tendrán tiempo para examinar la Notificación de Evaluación y en caso de corresponder presentar un reclamo al respecto.

3.12.3 El Comprador notificará fehacientemente al oferente, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Comprador. Si así no lo hiciere en un plazo máximo de quince (15) días o cualquier otro plazo acordado entre las partes, el Comprador procederá a ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta.

3.12.4 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.

3.12.5 Dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en el Anexo 5, por un monto equivalente al 10% del valor del Contrato.

3.12.6 Cuando el Oferente seleccionado presente la garantía de cumplimiento de conformidad con el Formulario del Anexo 5 y suscriba el contrato, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados los resultados de la Evaluación de las Ofertas.

3.12.7 La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes.

### **3.13 Firma del Contrato**

3.13.1 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de notificación de adjudicación para firmar el Contrato.

### **3.14 Garantía de los servicios**

3.14.1 El Proveedor garantiza que el servicio suministrado en virtud del contrato es acorde a lo solicitado técnicamente.

3.14.2 El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes

---

defectuosos en todo o en parte, sin costo para el comprador, dentro del plazo máximo de quince (15) días de notificada la reclamación.

3.14.3 Todos los bienes y trabajos realizados deben contar con al menos 1 (un) año de garantía

3.14.4 Toda gestión de garantía se realizará con el oferente, quien será responsable del servicio, por más que el mismo sea prestado por un tercero.

3.14.5 La reparación de los daños ocasionados por el proyecto estará a cargo del oferente.

3.14.6 Cualquier daño ocasionado por la mala praxis de la obra será entera responsabilidad del oferente.

### **3.15 Asociación en Participación o Consorcio**

3.15.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### **3.16 Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

3.16.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

3.16.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

3.16.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

3.16.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

---

## C. PAÍSES ELEGIBLES

### **Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

1. De acuerdo con el párrafo 3.23 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión, publicadas por el Banco en julio de 2016, y revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos:

- i. Si como consecuencia de leyes o normas oficiales, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco considere que dicha exclusión no impide la competencia efectiva en el suministro de los Bienes, las Obras o los Servicios de No-Consultoría, ni en la contratación de los Servicios de Consultoría. Cuando el proceso de adquisición traspase fronteras jurisdiccionales (cuando más de un país participe en dicho proceso), la exclusión de una empresa o de un individuo por estas razones puede aplicarse también en las adquisiciones que se realicen en los otros países participantes, siempre que el Banco y todos los Prestatarios involucrados en dichas adquisiciones estén de acuerdo.
- ii. Cuando, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de dicho organismo, el país del Prestatario prohíba la importación de Bienes de un país en particular o los pagos a un país, a una persona o entidad. Cuando el país del Prestatario prohíba los pagos a una empresa en particular o los pagos por Bienes específicos en virtud de un acto de cumplimiento de este tipo, se podrá excluir a dicha empresa.

2. Para información del prestatario y los Oferentes, las firmas, bienes y servicios que están excluidos actualmente de participar en esta licitación pueden consultarse en [www.worldbank.org/debarr](http://www.worldbank.org/debarr).

---

## D. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 4.1 Plazo de entrega

4.1.1 Para el caso de los incumplimientos, se aplicará al Proveedor sobre el valor de los bienes/servicios demorados una penalidad del 2,5% semanal por cada semana de demora, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y podrá ser retenida de los pagos al Proveedor.

### 4.2 Contabilidad, inspección y auditoria por el Banco de los archivos del proveedor.

4.2.1 El Proveedor permitirá al Banco y/u otras personas designadas por el Banco inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus subproveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera. El Proveedor deberá tener presente lo previsto en la Subcláusula 5.1.1 (b) de las Condiciones del Contrato la cual prevé que todo acto dirigido a impedir de forma material el derecho del Banco a inspeccionar y auditar establecido en la presente Subcláusula constituye una práctica prohibida sujeta a sanción por el Banco.

### 4.3 Inspección

La verificación de la correcta provisión de los bienes, y/o la prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal que el Contratante designe a tales efectos.

### 4.4 Pago

4.4.1 El pago de los servicios se realizará de la siguiente manera:

(i) **Contra aceptación:** El cien por ciento (100%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.

El pago se efectuará en Pesos Argentinos. Para el caso de ofertas cotizadas en Dólares Estadounidenses (USD), se hará la conversión de moneda utilizando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas. El medio de pago a utilizar es la transferencia bancaria directa a la cuenta que indique el Proveedor.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.

4.4.2 Documentación de pago:

Las facturas deberán ser remitidas por correo electrónico a la casilla [facturasbm@bice.com.ar](mailto:facturasbm@bice.com.ar) y deberán indicar el número de orden de contratación asociada al servicio. El sector requirente deber dar conformidad de la recepción del servicio de que se trata y del informe recibido.

i. Original y copia de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como Comprador como **Unidad Ejecutora del Préstamo “Banco de Inversión y Comercio**

---

***Exterior S.A*** - Acceso al Financiamiento Sostenible para MIPYMES– ***Ministerio de Economía*** y se indique el número de contrato, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los servicios.

ii. Original y copia de la orden del remito en que se describa al Comprador como ***Unidad Ejecutora del Préstamo “Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A*** - Acceso al Financiamiento Sostenible para MIPYMES– ***Ministerio de Economía*** y con indicación del destino final de conformidad con la Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.

iii. *[Certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor].*

iv. Certificado de aceptación emitido por el Comprador, para la percepción del pago.

---

#### **4.5 Intereses por mora en el pago**

4.5.1 En caso de que el Comprador, por causas no imputables al Proveedor, efectuará el pago del bien excediendo el plazo previsto, deberá abonar al Proveedor los intereses correspondientes a los días de atraso, aplicando un 0,5% semanal por cada semana de retraso en el pago.

Los intereses se abonarán sobre la suma líquida o monto neto a pagar al Proveedor.

### **5. Rescisión del contrato**

#### **5.1 Rescisión por causa del Proveedor**

5.1.1 El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Comprador haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato.

Para propósitos de esta cláusula:

(i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona<sup>6</sup>;

(ii) “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>7</sup>;

(iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas<sup>8</sup> diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;

(iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones<sup>9</sup>.

(v) “práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 1.4.2 de la Sección A.

---

<sup>6</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>7</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

c. No entregar el bien dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.

d. El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

## **5.2 Terminación por Conveniencia**

5.2.1 El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

## **6. Finalización del servicio y plazo de garantía**

6.1 Una vez recibido el bien de conformidad por la Comisión de Finalización del Banco de Inversión y Comercio Exterior, confeccionará un Acta de Finalización del Servicio. Asimismo, el personal técnico del Comprador emitirá un certificado de aceptación que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente. A partir de esta instancia comenzará a regir la garantía del bien.

## **7. Prórroga de jurisdicción**

7.1 Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, en lo Civil y Comercial. En consecuencia, quién resulte adjudicatario deberá constituir domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.

## **8. Solución de Controversias**

8.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

---

<sup>8</sup> "Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>9</sup> "Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

---

**8.2** Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el siguiente reglamento de procedimientos:

En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.

**8.3** No obstante, las referencias a arbitraje en este documento,

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
- (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

## **E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **Trabajo de puesta en valor del Centro de Cómputos**

#### **1. ANTECEDENTES**

El Banco BICE requiere que los servicios TI y Comunicaciones utilizados por el Banco sean de Alta Disponibilidad, seguros y eficientes.

Es por ese motivo, que se requiere una puesta en valor de todos los aspectos y factores funcionales de la infraestructura crítica del Data Center, que permitan, en primer lugar, mitigar los riesgos y eventos esperados que puedan ocasionar interrupción de los servicios, y en segundo término, desarrollar la estrategia y/o tareas necesarias que permitan implementar aquellas mejoras que garanticen la continuidad operativa de los servicios, y por lo tanto, no tener ningún tipo de interrupción por eventos esperados.

#### **2. ALCANCE**

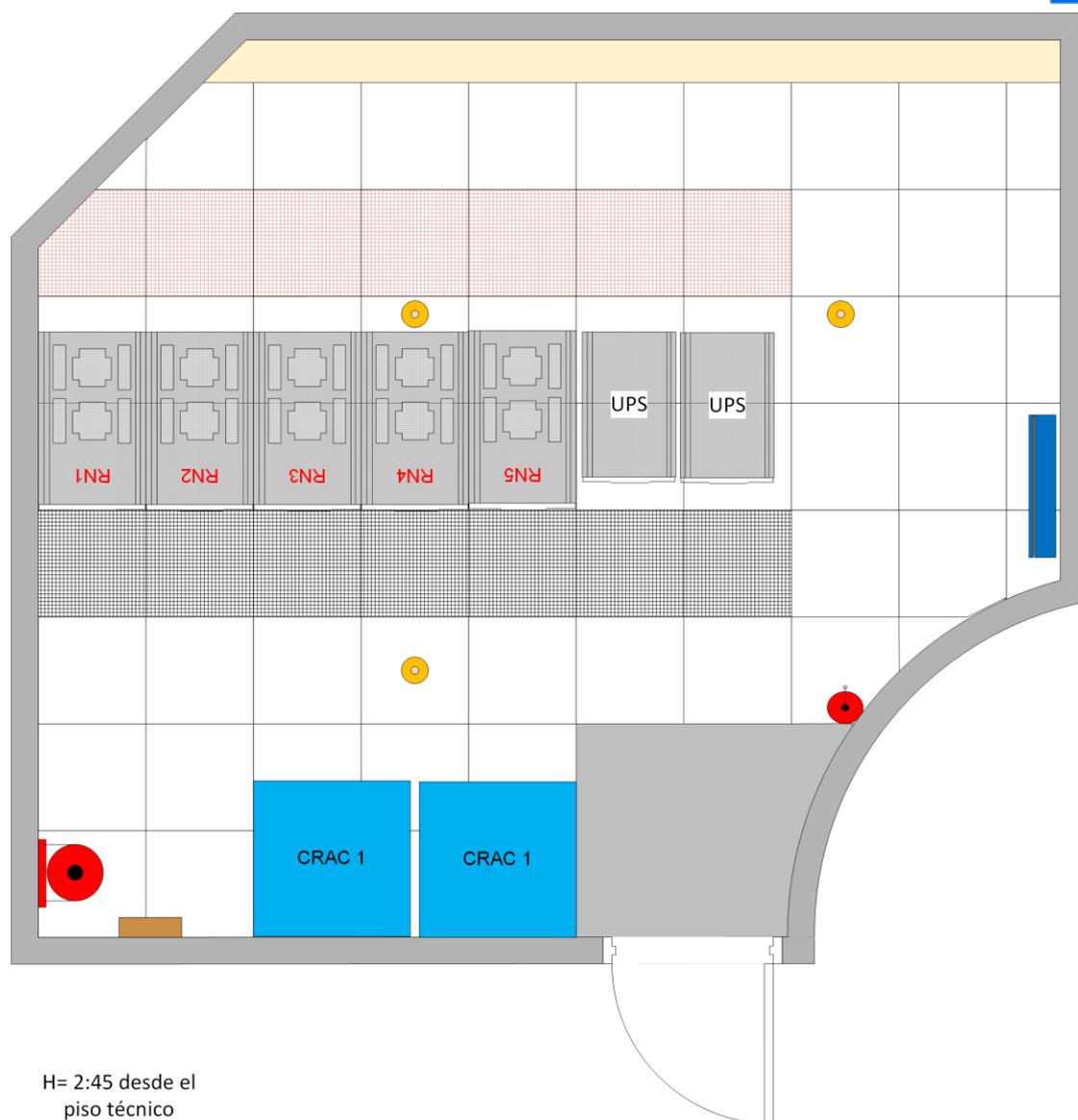
Con el fin de mejorar el rendimiento, disponibilidad y seguridad del Datacenter se requiere realizar tareas en los sistemas de provisión de energía eléctrica, mejora del circuito de refrigeración, reordenamiento de los racks para la mejorar la eficiencia térmica corrección de la distribución de toberas del sistema FM200 y sensores de humo, control de acceso y sistemas de video.

#### **3. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS Y BIENES REQUERIDOS**

Contempla la distribución de los equipos de Tecnología de la información y su infraestructura asociada de acuerdo con las directrices y recomendaciones de ANSI/TIA942 y de Thermal Guidelines for Data Processing Environments del Comité Técnico ASHRAE TC9.9 Mission Critical Facilities, Data Centers, Technology Spaces and Electronic Equipment.

La mencionada distribución de componentes se realizará dentro de los actuales límites de la sala y conservando a los dos equipos de acondicionamiento de aire de precisión existentes.

---



### Diagrama de distribución

Los dos (2) Aire acondicionado existentes son de marca Liebert modelo P1020

Los Racks son Schneider AR3100

Las tareas comprenden:

- Cerramiento de todas las ventanas con tabiques de placa de roca de yeso standard con aislaciones térmica con barrera de vapor.
- Instalación de polarizado 3M o equivalente en los vidrios de las ventanas a fin que no se vea la aislación de los nuevos tabiques desde el lado de afuera
- Desmote de cielorraso existente. Dado que el cielorraso es de junta tomada y la sala está en producción, esta tarea será crítica previendo el desmote con la menor cantidad de polvillo y desprendimientos de yeso. Considerar los cuidados como si se tratara de una tarea de restauración y no de demolición.
- Nuevo cielorraso del tipo modular desmontable con sus correspondientes rejillas para retorno de aire a los equipos de acondicionamiento de precisión.
- Proveer e instalar una rampa de acceso desde la puerta hasta alcanzar la altura del piso técnico.

- Modificación de la pared actualmente rectificadora para que acompañe la curva externa. (pared lateral derecha del acceso al CPD).
- Pintura de todo el recinto.

### 3.1. Acondicionamiento de Aire

Dadas las características del recinto y los dos equipos de aire acondicionado instalados, la estrategia de acondicionamiento de aire se desarrollará con inyección bajo piso y sobre técnico y retorno por cielorraso. Para que esto funcione de un modo eficiente y considerando que la altura de piso técnico no se modificará, se prevé la incorporación de elementos accesorios en piso técnico y en cielorraso.

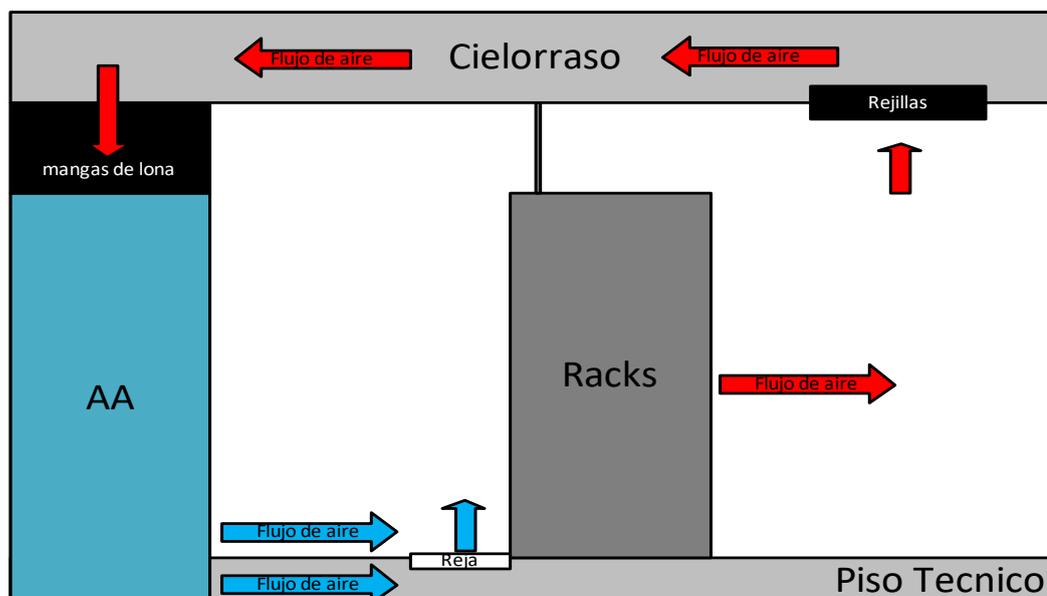
3.1.1. Nuevas rejillas de piso técnico 60x60 (compatible con las baldosas existente), delante de los racks con Flow control para inyección de aire a los Racks, revisión y reparación o reposición de ser necesario de los pedestales y vigas.

3.1.2. Nuevas rejillas en cielorraso para retorno de aire a los equipos de Aire Acondicionado

3.1.3. Provisión e instalación de dos (2) mangas de lona para los dos (2) equipos de precisión de 0.85m x 0.85m x 0.25m de alto.

3.1.4. La construcción e instalación de marcos de chapa a ser instalados en el cielorraso que recibirán a las mangas de los equipos de precisión.

3.1.5. Provisión e instalación de dos (2) persianas motorizadas de aletas opuestas compatibles con controladores Icom de Liebert. Marca Climatécnica o similar.



### 3.2. Extinción de Incendio

3.2.1. El sistema hoy instalado es por agente limpio, se deberá prever la reubicación, adecuación o incorporación de las toberas de descarga de modo de garantizar extinción por inundación total en bajo piso, ambiente y sobre cielorraso.

3.2.2. Reubicación de los sensores de humo.

### 3.3. Instalación Eléctrica

---

Se debe realizar modificación de la actual instalación, como así también la provisión e implementación de nuevos elementos que en su todo conforman el sistema de instalación eléctrica. Toda la instalación eléctrica se debe diseñar e instalar conforme a lo establecido en la reglamentación AEA-90364 en su última versión aprobada al momento de la adjudicación de esta licitación. El oferente deberá designar un representante técnico el cual deberá estar debidamente colegiado en el COPIME, debiendo presentar la correspondiente matrícula junto a la oferta técnica.

3.3.1. Partiendo desde el tablero general de baja tensión el cual se encuentra ubicado en el primer subsuelo del edificio, se deberá tender un nuevo ramal alimentador el cual estará conformado por 4 conductores LSZH de  $1 \times 25 \text{mm}^2$  más su respectivo conductor de protección el cual deberá ser de la misma sección de fase, dado que este ramal se debe conectar sobre una reserva equipada se debe calibra la protección de la misma para lograr la selectividad necesaria en la sincronización de las protecciones de todo el sistema; el ramal se deberá tender por canalizaciones existentes desde el TGBT del primer subsuelo, montante y desde esta última se deberán proveer e instalar nuevas canalizaciones sobre el cielorraso del 6° piso donde se encuentra emplazado el Data Center.

3.3.2. Como parte de las tareas que se deben realizar dentro del TGBT del edificio, se debe calibrar la protección asociada al interruptor que da suministro de energía eléctrica al tablero seccional de aire acondicionado del Data Center. Este ajuste se debe realizar de forma tal que proteja la instalación. Para tal fin el proveedor deberá presentar las curvas de selectividad.

3.3.3. Dentro del Data Center, se deberá proveer e instalar un nuevo tablero seccional el cual tomará suministro desde el nuevo ramal ya descrito previamente. Este tablero deberá contener todos los aparatos de medición, protección, maniobra, señalización y/o accesorios, deberán ser marca Schneider Electric, la envolvente debe ser modelo Prisma y tiene que ser ensamblado y ensayado por un integrador certificado por el fabricante de este. Al momento de ofertar se debe presentar dicho certificado donde abale esta condición.

A continuación, se describen los elementos que mínimamente deben conformar este tablero.

- Piloto luminoso indicando la presencia de tensión aguas arriba del seccionador de cabecera.
  - Seccionador tetrapolar
  - Multimedidor de variables eléctricas con integración de telemetría TCP/IP
  - Barra Principal, con distribuidor de cargas Schneider Electric
    - ITM (Interruptor Termomagnético) tetrapolar para alimentación de barra de servicios generales
    - ITM tripolar para alimentación de rectificador de UPS-1
    - ITM tetrapolar para alimentación de ByPass de UPS-1
    - ITM tetrapolar con bloqueo de candado y candado para rodeo externo de UPS-1
    - ITM tetrapolar para alimentación de barra de servicios generales
    - ITM tripolar para alimentación de rectificador de UPS-2
    - ITM tetrapolar para alimentación de ByPass de UPS-2
      - ITM tetrapolar con bloqueo de candado y candado para rodeo externo de UPS-2
  - Barra de Servicios Generales
    - ID (Interruptor Diferencia) tetrapolar
    - ITM bipolar, salida 1
    - ITM bipolar, salida 2
    - ITM bipolar, salida 3
    - ITM bipolar, salida 4
    - ITM bipolar, salida 5
    - ITM bipolar, salida 6
  - ITM tetrapolar para retorno UPS-1
-

○ Barra UPS-1

- Piloto luminoso indicando la presencia de tensión UPS-1
- ITM más ID-SI (Super Inmunizado), ambos elementos tetrapolares, para salida 1
- ITM más ID-SI (Super Inmunizado), ambos elementos tetrapolares, para salida 2
- ITM más ID-SI (Super Inmunizado), ambos elementos tetrapolares, para salida 3
- ITM más ID-SI (Super Inmunizado), ambos elementos tetrapolares, para salida 4
- ITM más ID-SI (Super Inmunizado), ambos elementos tetrapolares, para salida 5
- ITM más ID-SI (Super Inmunizado), ambos elementos tetrapolares, para salida 6

○ Barra UPS-2

- Piloto luminoso indicando la presencia de tensión UPS-2
- ITM más ID-SI (Super Inmunizado), ambos elementos tetrapolares, para salida 1
- ITM más ID-SI (Super Inmunizado), ambos elementos tetrapolares, para salida 2
- ITM más ID-SI (Super Inmunizado), ambos elementos tetrapolares, para salida 3
- ITM más ID-SI (Super Inmunizado), ambos elementos tetrapolares, para salida 4
- ITM más ID-SI (Super Inmunizado), ambos elementos tetrapolares, para salida 5
- ITM más ID-SI (Super Inmunizado), ambos elementos tetrapolares, para salida 6

3.3.4. Todos los elementos de protección y/o maniobra del tablero deberá contar con su correspondiente contacto auxiliar el cual deberá indicar que está abierto o cerrado y falla eléctrica, todos estos estados debe colectarse y reportarse por medio de una pasarela con conexión TCP/IP, la cual debe contar con navegador web embebido. Todas las salidas de este tablero deberán ser por medio de bornera a resorte libre de mantenimiento.

3.3.5. El tablero deberá tener puerta de vidrio que permita la visualización de los elementos del tablero, en tanto que para la acometida de cables y la conexión de estos deberá contar con su correspondiente columna, en la cual se deben instalar el multimedidor, como los pilotos luminosos de señalización.

3.3.6. Desde este tablero se deberá instalar nuevas canalizaciones, las cuales deben ser bandeja porta cables microperforada suspendidas desde el cielorraso/techo (desde tablero a UPS y a Racks) o caño de chapa galvanizada, estas podrán ser suspendidas desde el cielorraso, aplicadas o bajo piso técnico.; todas estas se deberán diseñar e instalar conforme a la reglamentación AEA-90364. (ver diagrama). Por estas se instalarán todos los circuitos detallados a continuación:

- Iluminación
- Iluminación de emergencia
- Tomacorriente de uso general
- Tomacorriente de uso específico (Circuito de alimentación de Racks), los cuales se debe rematar sobre base mural angulada, la cual debe aplicarse sobre el ala de la bandeja portacables sobre los gabinetes del Data Center, 2 circuitos por gabinete, esta base debe ser compatible con la ficha de las RPDU a proveer e instalar. Total 6 gabinetes.
- Control de Acceso
- Alimentación Rectificador – UPS 1
- Alimentación ByPass – UPS 1
- Salida – UPS 1
- Alimentación Rectificador – UPS 2
- Alimentación ByPass – UPS 2
- Salida – UPS 2

3.3.7. Todos los conductores eléctricos empleados deben tener cubierta LSZH.

3.3.8. A los fines de lograr una iluminación uniforme y dar cumplimiento por lo indicado en ANSI/TIA-942-B, se deberá proveer e instalar nuevos artefactos led marca Indular modelo Timber LED los cuales se deberán aplicar sobre un sistema de Perfil C 44x44, el que debe suspender de la loza por medio de varilla roscada, esta canalización deberá estar el bajo cielorraso, de forma tal que se logre una óptima iluminación sobre cada pasillo del datacenter como así también en el frente del cablero. A una luminaria por cada pasillo

de circulación se le debe adicionar un sistema universal de emergencia, de forma tal que estos artefactos se enciendan ante la pérdida del suministro de energía eléctrica. Sobre la puerta de acceso se debe instalar señalizador compactado a LED.

3.3.9. Se deberá proveer, instalar y poner en marcha un total de dos (2) UPS marca Schneider Electric de 30kVA cada una modelo Galaxy VS equipada con 2 bancos de batería modular cada una de ellas (GVSUPS30KB4HS). Deberán proveerse con 3 años de garantía de partes y mano de obra.

3.3.10. A cada Rack se deberá proveer, instalar y configurar dos (2) RPDU marca APC modelo AP8881. A cada una de estas se le debe adicionar su correspondiente sensor de temperatura y humedad modelo AP9335TH. Una vez instalada cada una se deberá actualizar el firmware de esta conforme a la última versión disponible en la página web del fabricante y la configuración de red e integración con el sistema de monitoreo del Banco.

3.3.11. Como parte de este rubro se deben realizar las canalizaciones vacías para el sistema de detección de incendios, cableado estructurado, control de acceso, CCTV y control medioambiental.

3.3.12. Una vez terminadas las nuevas instalaciones se deberá retirar toda instalación eléctrica que se encuentre obsoleta o sin uso.

### **3.4. Cableado Estructurado**

3.4.1. Entre 1 de los Rack al cual denominaremos MDA y los cuatro restantes denominados EDA se deberá realizar la provisión e instalación de un cable puente de veinticuatro posiciones U/UTP categoría 6A, de forma tal de lograr interrack de un panel en cada extremo. Para tal fin se deberán emplear materiales marca Panduit.

3.4.2. Se deberá montar una bandeja portacables microperforada suspendidas desde el cielorraso/ techo para el cableado estructurado (por encima de los Racks, de pared a pared con una bajada para el ingreso de cableado de proveedores (ver diagrama)

3.4.3. Como parte de la solución de cableado estructurado del Data Center, se deberá realizar la instalación de múltiples salidas de telecomunicaciones U/UTP categoría 6A marca Panduit, para la integración de los elementos que se deben monitorear dentro de este local. Se deben integrar:

- Sistema de Aire Acondicionado de precisión, dos (2) salidas simples
- Sistema de UPS de Data Center, dos (2) salidas simples
- Tablero Seccional Data Center, dos (2) salidas simples
- Sistema de control de Acceso Data Center, dos (2) salida simple
- Circuito Cerrado de Televisión, seis (6) salidas simples
- Sensores de control medio ambiental, seis (6) salidas simples

3.4.4. Una vez finalizada la instalación se deberá presentar la correspondiente garantía extendida por el fabricante de los productos (al menos 3 años), como así también la documentación conforme a obra, la cual deberá estar conformada por, planos detallados de la instalación realizada, prueba de campo con certificador calibrado.

3.4.5. Todos los tendidos de cableado de datos se deberán sujetar a las canalizaciones por medio de Velcro, en cada derivación entre el mazo principal o bien cada un máximo de 30 cm.

3.4.6. La cubierta de todos los cables deberá ser LSZH.

3.4.7. El proveedor deberá prestar servicios profesionales para acompañar al Banco durante el proceso de construcción del Data Center como así también de puesta en servicio del mismo, a los fines de garantizar la correcta instalación de todos los activos físicos que se encuentran instalados dentro de los gabinetes.

### **3.5. Sistema de video seguridad**

---

Todo el equipamiento que se oferte (NVR, cámaras IP y el software de monitoreo y control deberán ser del mismo fabricante con el fin de asegurar la compatibilidad de todos los elementos intervinientes.

### 3.5.1. NVR Hikvision

Dos (2) NVR 8ch Hikvision DS-7608NI-Q2/8P similar o superior

Características mínimas:

- Cantidad de Entradas: al menos 8 entradas para cámaras POE IP 100Mbps.
- Capacidad de almacenamiento: 16GB (incluir 2 disco rígido de 8TB de capacidad)
- Formatos de vídeo H.265.
- Resolución de grabación: 8 MP/6 MP/5 MP/4 MP/3MP/1080p/UXGA/720p/VGA/4CIF/DCIF/2CIF/CIF/QCIF
- Interfaz de red: 1, interfaz Ethernet autoadaptable RJ-45 10/100 Mbps
- Entrada de vídeo: 1 canal HDMI
- - Salida simultánea HDMI/VGA
- - Salida de audio: 1 canal RCA
- - Audio bidireccional: 1 canal RCA
- - Incorpora Switch POE de 8 puertos 10/100Mbps, potencia 80W
- - Soporta doble flujo.
- - reproducción simultanea de 8 canales.
- - Detección alarma VCA: Cruce de línea y detección de intrusión.
- - 2 puertos USB 2.0
- deberá incluirse la fuente de alimentación a 220 VCA- 50Hz.
- El equipo deberá tener una altura no superior a 1 unidad de rack.
- Deberá incluirse software de visualización y gestión que funcione bajo Windows 8/10 para la visualización, grabación y configuración del equipo.

### 3.5.2. Cámaras IP Hikvision

Dieciséis (16) cámaras IP Hikvision Turbo DS-2CE16D0T-IRPF similar o superior

Características mínimas:

- Sensor De Imagen: 1/2.7" Progressive Scan CMOS
  - Max. Resolución: 1920 × 1080
  - Iluminación Mínima: Color: 0.01 Lux @(F2.0, AGC ON), B/W: 0 Lux with IR
  - Tiempo De Obturación: 1/3 s to 1/100, 000 s
  - Día Y Noche: IR cut filter
  - Ajuste De Ángulo: Pan: 0° to 360°, tilt: 0° to 180°, rotate: 0° to 360°
  - LenteFocal Length & FOV: 2.8 mm, horizontal FOV 112.1°, vertical FOV 60.0°, diagonal FOV 132.2°
  - Montura Del Lente: M12
  - Iris Type: Fixed
  - Apertura: F2.0
  - Tipo De Luz Suplementaria: IR
  - Rango De Luz Suplementaria: Up to 30 m
-

- Luz De Suplemento Inteligente: Yes
- IR Wavelength: 850 nm
- Main Stream: 50 Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 720)
- Main Stream: H.265/H.264/H.264+/H.265+
- Compresión de video: Sub-Stream: H.265/H.264/MJPEG
- Vídeo Bitrate: 32 Kbps to 8 Mbps
- Protocolos: TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, UPnP™, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, Bonjour, IPv4, UDP, SSL/TLS
- Vista En Vivo Simultánea: Up to 6 channels
- Usuario/Operador: Up to 32 users. 3 levels: administrator, operator and user
- Navegador Web: Plug-in required live view: IE 10+, Plug-in free live view: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Local service: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+
- Configuración De Imagen: Saturation, brightness, contrast, sharpness, AGC, white balance adjustable by client software or web browser.
- Interruptor Día/Noche: Day, Night, Auto, Schedule
- Ethernet Interface: 1 RJ45 10 M/100 M self-adaptive Ethernet port
- Evento Básico: Motion detection, video tampering alarm, exception
- Linkage: Upload to FTP, notify surveillance center, send email
- General
- Alimentación
- 12 VDC ± 25%, 0.4 A, max. 5 W, Ø5.5 mm coaxial power plug y PoE: 802.3af, Class 3, 36 V to 57 V, 0.2 A to 0.15 A, max. 6.5 W
- Protección: IP67 (IEC 60529-2013)

### 3.5.3. Instalación de las cámaras

Se deberán instalar las cámaras según se acuerde con el BICE.

Se actualizará el firmware a la última versión vigente

Deberán contar con un año de garantía

De no ser el modelo solicitado se deberá incluir el data *sheet* a fin de verificar la superioridad del producto

## 4. SERVICIO DE IMPLEMENTACION

Todas las tareas serán responsabilidad del Oferente, aunque estas sean realizadas por terceros.

El Oferente deberá proveer una persona que será el *Project manager* durante todo el proyecto. Este profesional será el nexo y líder de la comunicación entre el equipo contratista y quien se designe como contraparte del BICE.

Las tareas deberán ser coordinadas y aprobadas por el líder de proyecto del BICE.

Todas las tareas de limpieza y remoción de escombros estarán a cargo del oferente.

Las tareas no deberán exceder el plazo de CUATRO (4) meses (salvo eventos externos al oferente).

## Anexo 1

### FORMULARIO DE LA OFERTA

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

SDO N°:

Solicitud de Oferta AR-BICE-382784-GO-RFB

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. \_\_\_\_\_ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
  - (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con el Documento de Solicitud de Oferta y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: \_\_\_\_\_ *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
  - (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: \_\_\_\_\_ *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, en dólares estadounidenses];*
  - (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
  - (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Subcláusula 3.9.3 de la Sección B;
  - (f) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una*
-

*Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 1.5.2 de la Sección A;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 1.5.3 de la Sección A;
- (i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

| Nombre del Receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|---------------------|-----------|----------|-------|
| _____               | _____     | _____    | _____ |
| _____               | _____     | _____    | _____ |
| _____               | _____     | _____    | _____ |
| _____               | _____     | _____    | _____ |

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: \_\_\_\_\_ *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de \_\_\_\_\_ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: \_\_\_\_\_ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

---

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_  
*[indicar la fecha de la firma]*

---

## Anexo 2 LISTA DE PRECIOS

|                 |  | País del Comprador: Argentina- Monedas de acuerdo con la Subláusula 2.2.1 de la Sección B<br><br>_____ |  |                          |  |  | Fecha: _<br>No: _____<br>Página N° _ |  |
|-----------------|--|--|--|--------------------------|--|--|--------------------------------------|--|
| 1               | 2  | 3  | 4  | 5                        | 6  | 7  | 8                                    |  |
| No. de Artículo | Descripción de los Bienes                | Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i> (Indicar la fecha de entrega)                    | Fecha Límite de Entrega  | Cantidad y Unidad Física | Precio Unitario DDP de Cada Sección<br>× | Precio Total DDP por Cada sección (Col. 5x6) | Porcentaje (%) alícuota de IVA       |  |
| 1               | <i>Cableado estructurado</i>             |  | <i>4 meses corridos o menos desde la recepción de la Orden de Compra (OC) y/o firma del contrato</i> | 1                        | USD                                      | USD  |                                      |  |
| 2               | <i>Reubicación extinción de incendio</i> |  |  | 1                        | USD                                      | USD  |                                      |  |
| 3               | <i>Sistema de video de seguridad</i>     |  |  | 1                        | USD                                      | USD  |                                      |  |
|                 |  |  |  |                          |  | Precio Total                                 |                                      |  |

Nombre del Oferente [*indicar el nombre completo del Oferente*] Firma del Oferente [*firma de la persona que firma la oferta*] Fecha [*Indicar Fecha*]

### **Anexo 3**

## **MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA OFERTA**

*[El Oferente completará este Formulario de Manifiesto de Garantía de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Solicitud de Oferta Nacional No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 2 años contado a partir de la apertura de la licitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
  - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; y/o
  - (b) no aceptáramos las correcciones aritméticas realizadas por el Comprador; y/o
  - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las instrucciones de la carta de invitación.
3. Entendemos que esta Manifiesto de Garantía de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].* En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fecha el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 202\_ *[indicar la fecha de la firma]*

---

## Anexo 4

### MODELO DE CONTRATO

*[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”), el cual se conforma de acuerdo al siguiente detalle:

| Lote | Descripción | Cant. | Monto Total sin impuestos | Impuestos | Monto Total con impuestos DDP | <u>Plazo de entrega</u> |
|------|-------------|-------|---------------------------|-----------|-------------------------------|-------------------------|
|      |             |       |                           |           |                               |                         |

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

---

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Contractuales
  - (c) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (f) Planos *[en caso de corresponder]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador Firmado: *[indicar firma]*  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*  
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*  
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

## Anexo 5 GARANTÍA DE CONTRATO

### Póliza de Seguro de Caución

PÓLIZA N° [indicar el número]

#### CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales<sup>11</sup> que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [indicar el Nombre del Comprador], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Comprador] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Oferente] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el domicilio del Oferente] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

#### OBJETO DE LA LICITACIÓN

Solicitud de Oferta Nacional nro. [indicar nombre y número de la Solicitud de Oferta]  
Contrato [indicar nombre y número del Contrato] Préstamo/Crédito N°: [indicar: número del préstamo o crédito]

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

\_\_\_\_\_

(Firma)

\_\_\_\_\_

(Firma)

<sup>11</sup>Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

---

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

---

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

Fecha: \_\_\_\_\_

en calidad de: *[indicar: cargo*

*u otra designación apropiada]*

Sello de la Compañía Aseguradora

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación  
(Resolución N°....).”

## Anexo 6

### **Declaración de aceptación de las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y créditos y donaciones de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y su Régimen de Sanciones <sup>2</sup>**

Fecha: \_\_\_\_\_

Solicitud de Ofertas No. \_\_\_\_\_

A:

---

Nosotros, junto con nuestros subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores, agentes (ya sean declarados o no), consultores y personal, reconocemos y acordamos cumplir con la política del Banco Mundial sobre Fraude y Corrupción (prácticas corrupta, fraudulenta, colusoria, coercitiva y obstructiva), según lo establecido y definido en las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y créditos y donaciones de la Asociación Internacional de Fomento (AIF)<sup>3</sup> en relación con el proceso de adquisición, selección y ejecución del contrato (en caso de adjudicación), incluidas las enmiendas a las mismas.

Declaramos y garantizamos que nosotros, junto con nuestros subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores, agentes (ya sean declarados o no), consultores y personal, no dependemos ni somos controlados por ninguna entidad o persona que esté sujeta a una suspensión temporal, suspensión temporal temprana o inhabilitación impuesta por una institución del Grupo Banco Mundial, incluida, entre otras, una inhabilitación cruzada impuesta por el Grupo Banco Mundial según lo acordado con otras instituciones financieras internacionales (incluidos los bancos multilaterales de desarrollo), o mediante la aplicación de una declaración de irresponsabilidad del Grupo Banco Mundial sobre la base de Fraude y Corrupción en conexión con los procedimientos de adquisiciones institucionales del Grupo Banco Mundial. Además, no somos inelegibles bajo las leyes o regulaciones oficiales de *[Insertar nombre del Contratante según el documento de licitación]* o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Confirmamos nuestra comprensión de las consecuencias de no cumplir con las Normas Anticorrupción del Banco Mundial, que pueden incluir lo siguiente:

- a. rechazo de nuestra propuesta/oferta para la adjudicación del contrato;
- b. en el caso de adjudicación, rescisión del contrato, sin perjuicio de cualquier otro recurso por incumplimiento de contrato; y
- c. sanciones, de conformidad con las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y créditos y donaciones de la Asociación Internacional

---

<sup>2</sup> [Nota: Este documento debe ser firmado por los licitantes/proponentes/consultores y enviado como parte de sus ofertas/propuestas. Adicionalmente, este documento debe ser firmado por el licitante/consultor adjudicatario e incorporado como parte del contrato.]

<sup>3</sup> Normas para la Prevención y Lucha Contra el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiados con Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF. Texto del 15 de octubre de 2006, revisado en enero de 2011 y julio de 2016 y revisadas de vez en cuando.

de Fomento (AIF) y de conformidad con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el marco de sanciones del Banco. Esto puede incluir una declaración pública de inelegibilidad, ya sea de manera indefinida o por un período determinado de tiempo, (i) para ser adjudicatario o beneficiarse de algún otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de cualquier otra manera<sup>4</sup>; (ii) ser un subcontratista nominado<sup>5</sup>, subconsultor, consultor, fabricante o proveedor, o proveedor de servicios de una empresa elegible que se adjudique un contrato financiado por el Banco; y (iii) para recibir los fondos de cualquier préstamo hecho por el Banco o para participar, de cualquiera otra forma, en la preparación o ejecución de proyectos financiados por el Banco.

Entendemos que podemos ser declarados inelegibles según lo establecido anteriormente en:

- a. la finalización de los procedimientos de sanciones del Grupo Banco Mundial de acuerdo con los procedimientos de sanciones vigentes;
- b. la inhabilitación cruzada según lo acordado con otras instituciones financieras internacionales (incluidos los bancos multilaterales de desarrollo);
- c. la aplicación de una declaración de irresponsabilidad del Grupo Banco Mundial sobre la base del Fraude y la Corrupción en conexión con los procedimientos de adquisiciones institucionales del Grupo del Banco Mundial; o
- d. suspensión temporal o suspensión temporal temprana en conexión con un procedimiento de sanciones en curso del Grupo Banco Mundial.

Para evitar dudas, los efectos anteriores de inelegibilidad no se extienden a una firma o individuo sancionado en la ejecución de sus contratos en curso financiados por el Banco (o sus sub-acuerdos en curso en virtud de dichos contratos) que no son objeto de una modificación sustancial, según lo determinado por el Banco.

Permitiremos, y haremos que nuestros subcontratistas, subconsultores, agentes (ya sean declarados o no), personal, consultores, proveedores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione<sup>6</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición y/o ejecución del contrato (en el caso de adjudicación), y para que sean auditados por auditores designados por el Banco.

---

<sup>4</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación o de selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>5</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación o selección inicial u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

<sup>6</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Acordamos preservar todas las cuentas, registros y otros documentos (ya sea en forma impresa o en formato electrónico) relacionados con la adquisición y la ejecución del contrato.

Nombre del Licitante/Proponente/Consultor: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta/Propuesta en nombre del Licitante/Proponente/Consultor:

Cargo de la persona firmante de la declaración: \_\_\_\_\_

## Anexo 7

### Requerimientos de Cumplimiento Normativo

#### Texto Ordenado BCRA

El oferente debe conocer y aceptar los términos del Texto Ordenado del **BCRA** “*Expansión de entidades financieras*”, “*Requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras*”, y en tal sentido se compromete y obliga irrevocablemente a cumplirlo, prestando colaboración en lo que esté a su alcance para el cumplimiento de las diligencias y normativas citadas por parte del **BICE**.

Ante cualquier circunstancia que pudiera sufrir el oferente por la cual pudiera dejar de operar o prestar sus servicios en el mercado, se adoptarán los recaudos a fin de que el **BICE** pueda utilizar los resultados alcanzados hasta ese momento, asegurando el establecimiento y mantenimiento de un procedimiento que permita la reconstrucción o recuperación de la información.

De corresponder según el tipo de acuerdo del cual se tratare, el oferente se debe comprometer

- a) Cumplir con los requisitos establecidos por el BCRA con relación a Tercerización de actividades (“*Requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras*” – Com. “A” 6375).
- b) Poner a disposición del **BICE**, con la periodicidad que este establezca, la evidencia que se requiera a fin de validar el cumplimiento de los requisitos del punto anterior.
- c) Permitir acceso a **BCRA** para realizar auditorías, facultad de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina (**SEFyC**) para auditar periódicamente el cumplimiento de dichas condiciones.
- d) Realizar auditorías anuales sobre el nivel de controles implementados para la protección de los servicios que presta a nuestra entidad. Estas auditorías podrán ser realizadas por medio de mediciones independientes, auditorías externas y certificaciones de estándares internacionales.
- e) Evidenciar la existencia de un *Programa de Seguridad de la Información* con el objetivo de proteger los activos, procesos, recursos técnicos y humanos relacionados con los servicios brindados, basado en un análisis de riesgo de actualización periódica mínima anual.
- f) Implementar un plan anual de capacitación y concientización conforme las exigencias de la Com. “A” 6375 del **BCRA**, modificatorias y concordantes, punto de Concientización y Capacitación, requisitos técnicos y operativos de Concientización y Capacitación.
- g) Garantizar el acceso irrestricto al **BICE** y al **BCRA**, a toda documentación e información relativa al procesamiento, operaciones y procedimientos del **STI** relativo a la prestación del servicio, incluyendo, pero no restringido a los *logs* de las operaciones / transacciones, inventario de activos de información, políticas de seguridad y acceso a la información, ciclo de vida de los datos del servicio alcanzado. Tanto la **SEFyC** como el **BICE** tendrán acceso irrestricto a los datos y a toda documentación técnica relacionada con el objeto de la propuesta (diseño de archivos, tipo de organización, programa fuente, etc.) debiendo el Oferente responder en tiempo y forma a cualquier requerimiento que al respecto se formule.

#### Requisitos Técnico – Operativos de Servicios de TI Tercerizados

El oferente deberá completar y adjuntar la documentación requerida en el formulario denominado *Cuestionario de Proveedores (STIT – Continuidad)* a fin de corroborar el cumplimiento de los requisitos técnico – operativos detallados en la Com. “A” 6354 / 6375, modificatorias y complementarias del **BCRA**.

# Anexo 8 – “Cuestionario de Proveedores (STIT – Continuidad)”

## Evaluación de proveedores - Com. A 6354/6375 (Complementarias y modificatorias)

|                       |                               |
|-----------------------|-------------------------------|
| Nombre del proveedor: | Servicio Contratado:          |
| Nombre del contacto:  | Mail y teléfono del contacto: |

Por medio del presente formulario, solicitamos la entrega de la documentación detallada a continuación y la completitud del cuestionario de evaluación respectivo, con el objetivo de analizar su alineación y compromiso con la Com. A 6354, complementarias y modificatorias.

**Documentación para presentar: Se solicita que a partir de lo declarado comparta/remita la información que sustenta cada punto.**

| Cuestionario de evaluación a proveedores                    |   |          |                      |
|---|---|----------|----------------------|
| <b>1 - Gobierno de la Seguridad de la Información (GS).</b> |   |          |                      |
| N°  | Pregunta  | Opciones | Detalle de Respuesta |
| 1.1.  | Para dar servicio al Banco ¿Usted cuenta con el soporte de subcontratados? En caso de ser afirmativo, clarificar si accede a información de la entidad.   |          |                      |
| 1.2   | Para dar el servicio de Tecnología a la entidad, ¿Usted tiene activos de información propios? ¿Los mismos se encuentran inventariados, con su propietario y determinando el nivel de responsabilidad administrativa y operativa de cada parte en el ciclo de vida de la información?  |          |                      |
| <b>2 - Concientización y Capacitación (CC).</b>             |   |          |                      |
| N°  | Pregunta  | Opciones | Detalle de Respuesta |
| 2.1   | ¿Usted realiza un Programa de Capacitación y Concientización de forma interna en relación al servicio dado a la entidad, garantizando una alineación del personal a las buenas prácticas de gestión, incidentes, otros? <b>Adjuntar programa de capacitación y concientización.</b>   |          |                      |
| 2.2   | Si indicó afirmativamente en el punto 2.1 contestar: ¿El Programa de Capacitación tiene como contenido: técnicas de detección y prevención de apropiación de datos personales y de las credenciales mediante ataques de tipo "ingeniería social", "phishing", "visión" y otros de similares características? U otro alineado al servicio  |          |                      |
| 2.3   | ¿Tiene vías de comunicación para la recepción de denuncias o problemas respecto al servicio? <b>Indicar cuáles.</b>   |          |                      |
| 2.4   | Respecto de la audiencia del programa de CC, ¿aplica los siguientes criterios?:<br>a. Características y segmentación de la audiencia, de acuerdo con el nivel de intervención en el proceso y naturaleza de la función o rol que ocupa cada participante ( Deben encontrarse alcanzados todos los participantes necesarios en el flujo completo para dar el servicio). El programa está orientado a personal interno, personal responsable por la gestión del STI, proveedores y clientes.  |          |                      |
| 2.5   | ¿Realiza un informe / análisis comparativo del programa de capacitación y concientización?  |          |                      |
| 2.6   | ¿Mide la evolución de los incidentes? Respecto de las actividades de CC realizadas incluyendo como mínimo: a. Un reporte de la cantidad y segmentación de destinatarios y contenidos del programa de CC. b. Una comparación entre los contenidos cubiertos por el programa de CC y la cantidad y tipo de incidentes de seguridad reportados/detectados/conocidos.   |          |                      |
| 2.7   | ¿Los contenidos del programa de capacitación y concientización contienen medidas y técnicas para la protección de la privacidad de las credenciales?  |          |                      |
| 2.8   | ¿Cuenta con alguna evidencia que permita verificar que los destinatarios de la capacitación se encuentran informados de forma continua y que los destinatarios pueden efectuar consultas y evacuar dudas?   |          |                      |
| 2.9   | ¿El contenido de su plan de capacitación y concientización tiene como contenido técnicas específicas para el desarrollo/ adquisición/fabricación, implementación, homologación y prueba?  |          |                      |
| <b>3 - Control de Acceso (CA)</b>                           |   |          |                      |
| N°  | Pregunta  | Opciones | Detalle de Respuesta |
| 3.1   | ¿Cuenta con informes de mediciones independientes? Ejemplo: certificaciones, Informes ISAE, mediciones independientes, auditorías externas, otro. <b>Adjuntar</b>   |          |                      |
| 3.2   | ¿Cuenta con una política homogénea de administración de credenciales?   |          |                      |
| 3.3   | Si respondió que sí en el punto 3.2, indicar si su política de administración de credenciales cuenta con los siguientes patrones:<br>Esta basada en la necesidad de uso/conocimiento, la separación de roles incompatibles y la prevención de colusiones, para el acceso a, pero sin limitarse a: . Mecanismos de encriptación de datos y canales de comunicación. . Usuarios privilegiados de la plataforma operativa/aplicativa. . Usuarios de emergencia/contingencia. . Usuarios comunes. Asimismo, deberán asegurar un ciclo de vida de las credenciales, cuyos parámetros, reglas, algoritmos, piezas de software involucradas deberán ser actualizadas y debidamente comunicadas a las partes.   |          |                      |
| <b>4 - Monitoreo y Control (MC)</b>                         |   |          |                      |
| N°  | Pregunta  | Opciones | Detalle de Respuesta |
| 4.1   | Presenta con evidencia que permita verificar o realizar un seguimiento (en los Servicios de Tecnología brindados) de los cambios de configuración de seguridad y verificar los niveles de actualización de: sistemas operativos, bases de datos, vínculos de comunicación, herramientas de prevención y detección de códigos maliciosos, equipamientos de seguridad de red, controladores de tráfico y cualquier otra herramienta de seguridad. Deben incluir, pero no limitarse a: a) Seguimiento de privilegio y derechos de acceso; b) Procesos de copia, resguardo y recuperación de información; c) Disponibilidad de los dispositivos/equipamiento; d) Alarmas, alertas y problemas detectados por los sistemas de registro de eventos. |          |                      |

| 4.2                              | Si usted accede a datos de clientes/transaccionales o bien contables-financieros de la entidad. Dispone de mecanismos monitoreo transaccional en los Servicios de Tecnología que brinda que operen basados en características del perfil y patrón transaccional del cliente en alguno de los siguientes modelos de acción: a) Preventivo. Detectando, disparando acciones de comunicación con el cliente por vías alternativas antes de confirmar operaciones. b) Reactivo. Detectando y disparando acciones de comunicación con el cliente en forma posterior a la confirmación de operaciones sospechosas. c) Asumido. Detectando y asumiendo la devolución de las sumas involucradas ante los reclamos del cliente por desconocimiento de transacciones efectuadas. |          |                      |
|----------------------------------|--|----------|----------------------|
| 4.3                              | A partir de los registros colectados por los recursos del Servicio de Tecnología brindado, ¿realiza una clasificación y determinación de los eventos de seguridad, una definición de los límites y umbrales de compromiso, niveles de comportamiento normal/inesperado y establecer las acciones de acuerdo con cada clasificación y límite determinados? Explique las evidencias existentes y parámetros utilizados.  |          |                      |
| 4.4                              | Para brindar el servicio de tecnología usted cuenta con recursos, dispositivos/equipamientos y piezas de software para monitorear las actividades que ejecutan sus empleados?  |          |                      |
| 4.5                              | Usted realiza tareas de prueba y análisis de vulnerabilidades de los recursos asociados al Servicio de Tecnología brindado?  |          |                      |
| <b>5 - Integridad y Registro</b> |  |          |                      |
| N°                               | Pregunta   | Opciones | Detalle de Respuesta |
| 5.1                              | ¿Cuenta con alguna evidencia que permita verificar lo siguiente?<br>Los registros colectados por los servicios provistos por el prestador, deben asegurar la trazabilidad de las acciones realizadas en la totalidad de las actividades, identificando quien (cuenta, origen, destino), qué (actividad, función, transacción), dónde (servicio, ubicación), cuando (tiempo), cómo (patrón, relación de eventos).<br>Sirve como evidencia Logs de auditoría, versionados de Sw, otro en función al servicio provisto (especificar). Indicar periodo de resguardo. <b>Adjuntar.</b>  |          |                      |
| 5.2                              | Si cuenta con dispositivos o equipamientos propios para dar el servicio, indicar si los mismos satisfacen un ciclo de vida y de desarrollo, basado en las siguientes etapas conceptuales: a. Análisis de requerimientos. b. Adquisición/fabricación/desarrollo. c. Prueba y homologación. d. Implementación. e. Operación y mantenimiento. f. Descarte y reemplazo. Asimismo, este ciclo, debe proveer los elementos de seguridad relacionados con, pero no limitados, a: g. Requisitos funcionales de seguridad. h. Tipos y características de validación de los datos de entrada. i. Granularidad de las funciones y los registros. j. Niveles de acceso. k. Control de cambios. l. Actualización y parches.   |          |                      |
| 5.3                              | ¿Cuenta con un proceso de homologación de dispositivos/ equipamientos y/o piezas de software para interactuar con el STI, garantizando la verificación de todos los aspectos de diseño, funcionalidad, interoperabilidad y características de seguridad definidos en las etapas de adquisición/fabricación/desarrollo e implementación?  |          |                      |
| 5.4                              | Si usted accede a datos personales/cliente: ¿Cuenta con algún mecanismo preventivo y correctivo para la atención de reclamos por el acceso, modificación y eliminación de datos personales, ante requerimientos al amparo de la protección de derechos del cliente?  |          |                      |
| 5.5                              | En caso de rescisión/terminación y/o interrupción indefinida de los servicios y/o relocalización, ¿Cuenta con algún mecanismo de recupero de los activos de información? <b>Indicar cuál</b>   |          |                      |
| 5.6                              | ¿Cuenta con una política de inscripción de los datos estén en reposo, tránsito o en ambos estados, incluyendo la asignación de la responsabilidad para los controles definidos en cada estado del dato?  |          |                      |
| 5.7                              | Indicar únicamente si corresponde en función al servicio provisto: ¿Cuenta con una separación lógica de los ambientes de procesamiento, almacenamiento, transporte y recuperación de datos de la entidad respecto del prestador, otras entidades y terceros?   |          |                      |

## Evaluación de proveedores - Continuidad de Negocio

|                       |                               |
|-----------------------|-------------------------------|
| Nombre del proveedor: | Servicio Contratado:          |
| Nombre del contacto:  | Mail y teléfono del contacto: |

Por medio del presente formulario, solicitamos la entrega de la documentación detallada a continuación y la completitud del cuestionario de evaluación respectivo, con el objetivo de analizar la madurez de nuestro Plan de Continuidad de Negocio, que garantiza el servicio contratado por el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. ante una contingencia.

**Documentación a presentar/Adjuntar**

- Plan de Continuidad de Negocio y Plan de Contingencia de Sistemas
- BIA (Business Impact Analysis)
- Informe de resultados de últimas pruebas efectuadas del Plan de Continuidad de Negocio y el Plan de Contingencia de Sistemas
- Informe de resultados de última auditoría realizada sobre el Plan de Continuidad de Negocio y el Plan de Contingencia de Sistemas

| Cuestionario de evaluación a proveedores                                     |  |   |                      |
|--|--|---|----------------------|
| 1 - Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio                             |  |   |                      |
| N°   | Pregunta   | Opciones  | Detalle de Respuesta |
| 1.1.   | ¿Dispone de un Plan de Continuidad de Negocio y un Plan de Contingencia de Sistemas definido e implementado?   | SI<br>NO  |                      |
| 1.2.   | Describa los procesos clave incluidos en el Plan de Continuidad, relativos a la operativa contratada con el banco. (BIA)   |   |                      |
| 1.3.   | ¿Hay algún proceso que soporta el servicio contratado por el banco que <b>NO</b> esté incluido en el Plan de Continuidad de Negocio? Describa cual y el motivo.  | SI<br>NO  |                      |
| 1.4.   | ¿Dispone de Comité de Gestión de Crisis definido y actualizado con sus roles y responsabilidades es conocido por todos sus integrantes?  | SI<br>NO  |                      |
| 1.5.   | ¿Conoce cuántas veces ha sido activado el Plan de Continuidad de negocio en los últimos diez años?   | < 5<br>Entre 5 y 10 veces<br>> 10   |                      |
| 1.6.   | ¿Qué escenarios de contingencia se han considerado en el desarrollo del plan?  | Inaccesibilidad a las instalaciones<br>Indisponibilidad del personal<br>Indisponibilidad del Centro de Cómputos Primario<br>Indisponibilidad del servicio prestado por proveedores críticos<br>OTRO (Detalle) |                      |
| 1.7.   | ¿Se dispone de una ubicación alternativa a la que se pueda trasladar el personal clave para asegurar la continuidad de los procesos que soportan los servicios contratados con el banco, en caso de contingencia en el edificio donde desarrollan sus actividades? | SI<br>NO  |                      |
| 1.8.   | ¿En qué tiempos estaría operativa la ubicación alternativa de trabajo en caso de contingencia del edificio habitual?   | 0 a 2 Hs<br>2 a 6 Hs<br>6 a 12 Hs<br>12 a 24 Hs<br>24 a 48Hs<br>48 a 72 Hs<br>> 72Hs  |                      |
| 1.9.   | ¿Se ha implantado un plan de formación específico para el personal involucrado en las actividades definidas en el Plan de Continuidad?   | SI<br>NO  |                      |
| 2 - Plan de Recuperación frente a Desastres (DRP) / Contingencia Tecnológica |  |   |                      |
| N°   | Pregunta   | Opciones  | Respuesta            |
| 2.1.   | ¿Cuenta con un site de respaldo (CPD) capaz de asumir todo el servicio contratado con el Banco en el caso de contingencia en el centro de datos principal?   | SI<br>NO  |                      |
| 2.2.   | ¿En qué tiempos estaría operativo el site alternativo en caso de contingencia del site primario?   | 0 a 2 Hs<br>2 a 6 Hs<br>6 a 12 Hs<br>12 a 24 Hs<br>24 a 48Hs<br>48 a 72 Hs<br>> 72Hs  |                      |
| 2.3.   | ¿Se ha implantado una política de respaldo para garantizar la recuperación de los datos / la información vital del servicio tras una contingencia?   | SI<br>NO  |                      |
| 2.4.   | En que tiempo estaría disponible la recuperación de los datos / la información vital del servicio tras una contingencia?   | 0 a 2 Hs<br>2 a 6 Hs<br>6 a 12 Hs<br>12 a 24 Hs<br>24 a 48Hs<br>48 a 72 Hs<br>> 72Hs  |                      |
| 3 - Pruebas del Plan de Continuidad  |  |   |                      |
| N°   | Pregunta   | Opciones  | Respuesta            |
| 3.1.   | ¿Con qué frecuencia se realizan pruebas del Plan de Continuidad?   | SEMESTRAL<br>ANUAL<br>OTRO<br>NO SE REALIZAN PRUEBAS  |                      |
| 3.2.   | Indique fecha de la última prueba del plan realizada en la que se haya involucrado el site alternativo y el personal designado para garantizar la continuidad de los servicios prestados al banco.   |   |                      |
| 3.3.   | ¿Mantiene documentación de las pruebas realizadas, incluyendo la descripción y alcance de la prueba, los resultados obtenidos y los incidentes producidos?   | SI<br>NO  |                      |
| 3.4.   | ¿Los resultados de las últimas pruebas realizadas cumplen con los requerimientos de tiempos de recuperación y de nivel de servicio acordados con el banco? (*)   | SI<br>NO  |                      |

| 4 - Auditorías / Revisiones del Plan  |   |                  |           |
|---------------------------------------|---|------------------|-----------|
| N°                                    | Pregunta  | Opciones         | Respuesta |
| 4.1.                                  | ¿Hace cuanto tiempo se encuentra implementado el Plan de Continuidad de Negocio?  | < de 2 años      |           |
|                                       |   | Entre 2 y 5 años |           |
|                                       |   | > de 5 años      |           |
| 4.2.                                  | ¿Cuál fue la última vez que fue revisado y aprobado el BIA y el Plan de Continuidad?  | Hace - de 2 años |           |
|                                       |   | Hace + de 2 años |           |
| 4.3.                                  | ¿Se realizan auditorías independientes del Plan de Continuidad?   | SI               |           |
|                                       |   | NO               |           |
| 4.4.                                  | Cual fue el resultado de la misma?  |                  |           |
| 4.5.                                  | Posee alguna certificación relacionada con la continuidad de negocio (ISO22301 - BS25999)?Especifique cual.   | SI               |           |
|                                       |   | NO               |           |
| 5 - Gestión de Contratos con Terceros |   |                  |           |
| N°                                    | Pregunta  | Opciones         | Respuesta |
| 5.1.                                  | ¿Ha externalizado funciones críticas asociadas a los servicios prestados al Banco? ¿Cuáles?   | SI               |           |
|                                       |   | NO               |           |
| 5.2.                                  | ¿Las tareas críticas relacionadas con el servicio prestado al banco que se estén prestando por terceros se han contemplado dentro del Plan de Continuidad de negocio? | SI               |           |
|                                       |   | NO               |           |
| 5.3.                                  | ¿Qué mecanismos / procedimientos se ha establecido para garantizar la continuidad de dichos procesos en caso de contingencia del Tercero?                             |                  |           |

## **Anexo 9 – DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN**

Los oferentes deberán completar y presentar las Declaraciones Juradas provistas como Anexos al presente instrumento, las que serán requisito necesario para la presentación de la cotización:

- DD. JJ Inhabilidad de contratación con el Estado
- DD. JJ de Vinculación (Persona Jurídica)
- DD. JJ Conflicto de Intereses
- DD. JJ Juicios Anticorrupción y Compliance
- DD. JJ Programa de Integridad Ley 27.401)

Deberá presentarse idéntica declaración y en los mismos supuestos previstos en el artículo 1° del Decreto N°202/2017 cuando la vinculación exista en relación con funcionario de rango inferior a ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre la contratación o acto que interese al declarante.

En tal sentido se detalla a continuación la nómina de funcionarios:

Mariano De Miguel - Presidente  
Carla Betina Pitiot - Vicepresidenta  
Carlos Ramón Brown - Director Titular  
Maria de los Angeles Sacnun - Directora Titular  
Julian Maggio - Director Titular  
Nicolás José Scioli - Director Titular  
Eduardo Prina - Gerente General  
Santiago Aguiar - Director de Administración  
Eduardo Luis Gomez - Director de Factoring  
Marcelo Gustavo Accomo - Director de Leasing  
Sebastian Kersner - Director de Area Recursos Humanos  
Sergio Darío Bonacossa – Director de Area Riesgos  
Alejandro Barredo – Director de Area Comercial  
Marcelo José García - Director de Area Comunicación  
Paola Alejandra Lopez - Director de Area de Legales  
Daniel Jorge Biau - Director de Area Operaciones y Sistemas  
Maria Victoria Jarsun - Gerenta de Administración  
Lorena Elizabeth Cattedra - Jefe División Compras y Contrataciones

|                              |        |
|------------------------------|--------|
| RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN: |        |
| CUIT:                        |        |
| DOMICILIO SOCIAL:            |        |
| REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD: | CARGO: |
| DNI:                         |        |

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A.**

Por medio de la presente, cumpto en poner de manifiesto, con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, que mi representada (marcar donde corresponda):

|   |                          |
|---|--------------------------|
| No se encuentra incurso en ninguna de las causales de <b>inhabilidad</b> para contratar de las causales de inhabilidad para contratar con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., según lo establecido en la Política de Compras y Contrataciones, publicada en el sitio web del banco <a href="https://www.bice.com.ar/gobierno-societario/">https://www.bice.com.ar/gobierno-societario/</a> .    | <input type="checkbox"/> |
| Se encuentra incurso en alguna de las causales de <b>inhabilidad</b> para contratar de las causales de inhabilidad para contratar con Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., según lo establecido en la Política de Compras y Contrataciones del banco, publicada en el sitio web del banco <a href="https://www.bice.com.ar/gobierno-societario/">https://www.bice.com.ar/gobierno-societario/</a> . | <input type="checkbox"/> |

**Personas Inhabilitadas para Contratar (Causales de inhabilidad):**

| <b>De acuerdo con la Política - Compras y Contrataciones del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A.:</b> |  |
|---|--|
| A.  | Hubieran sido sancionadas por rescisión con culpa en contratos celebrados con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A..  |
| B.  | Hubieran participado en la elaboración de los documentos o especificaciones preparatorias de los contratos que celebre el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.  |
| C.  | Se encontraren condenados con sentencia firme por delitos dolosos, por un lapso igual al doble del plazo de la condena.  |
| D.  | No hubieran cumplido con sus obligaciones laborales, tributarias y previsionales de conformidad con lo establecido por la AFIP.  |
| E.  | Como oferente hubiera recibido alguna sanción judicial o administrativa vinculada al objeto de la compra o contratación por abuso de posición dominante, dumping, competencia desleal, dentro de los tres (3) años anteriores a su presentación. |
| F.  | Que hubieran realizado juicios contra el Estado Nacional y/o contra el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., los gobiernos provinciales y/o municipales, sus organismos y entes descentralizados.   |

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULACIÓN**

Por la presente y en cumplimiento de las normas de ética vigentes en el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., cumpto en poner de manifiesto con carácter de Declaración Jurada, que el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A le ha hecho saber a mi representada la obligación de

denunciar cualquier vinculación con el/ la Presidente/a y Vicepresidente/a de la Nación, Jefe/a de Gabinete de Ministros, demás Ministros/as y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional y con Directores/as o empleados/as del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A, y por lo tanto dice que: SI  /NO  se encuentra en esta situación.

Asimismo, reconoce por la presente que la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de las mismas y asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca respecto a lo informado en la presente, mediante la presentación de una nueva Declaración Jurada.

**Vinculación:**

Nombre y Apellido, CUIT, cargo y jurisdicción de cada uno/a de los/as vinculados/as:

| Persona con el vínculo (marcar donde corresponda)   |                          | Información adicional requerida para el tipo de vínculo |
|---|--------------------------|---|
| Persona Jurídica (si el vínculo a declarar es directo a la persona jurídica declarante)           | <input type="checkbox"/> | No se exige información adicional.                      |
| Representante Legal   | <input type="checkbox"/> | Detalle nombres, apellidos y CUIT:                      |
| Sociedad controlante  | <input type="checkbox"/> | Detalle Razón Social y CUIT:                            |
| Sociedades controladas  | <input type="checkbox"/> | Detalle Razón Social y CUIT:                            |
| Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante        | <input type="checkbox"/> | Detalle Razón Social y CUIT:                            |
| Director/a  | <input type="checkbox"/> | Detalle nombres, apellidos y CUIT:                      |
| Socio/a o accionista con participación en la formación de la voluntad social                      | <input type="checkbox"/> | Detalle nombres, apellidos y CUIT:                      |
| Accionista o socio/a con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública | <input type="checkbox"/> | Detalle nombres, apellidos y CUIT:                      |

Nombre y Apellido, CUIT, cargo y jurisdicción de cada uno/a de los/as vinculados/as:

| Tipo de Vínculo (marcar donde corresponda)                                  | Información adicional requerida para el tipo de vínculo  |
|---|--|
| Sociedad o comunidad  | <input type="checkbox"/> Detalle Razón Social y CUIT:  |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad | <input type="checkbox"/> Detalle qué parentesco existe concretamente:  |
| Pleito pendiente  | <input type="checkbox"/> Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes: |
| Ser deudor/a <sup>7</sup>   | <input type="checkbox"/> Indicar motivo de deuda y monto:  |
| Ser acreedor/a  | <input type="checkbox"/> Indicar motivo de acreencia y monto:  |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del /la funcionario/a     | <input type="checkbox"/> Indicar tipo de beneficio y monto estimado:   |

<sup>7</sup> Vinculado con el /la Presidente/a y Vicepresidente/a de la Nación, Jefe/a de Gabinete de Ministros, demás Ministros/as y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional y con Directores/as o empleados/as del Banco.

|   |                          |                                    |
|---|--------------------------|------------------------------------|
| Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato                | <input type="checkbox"/> | No se exige información adicional. |
| Funcionario/a Público/a o vínculos con tales figuras  | <input type="checkbox"/> | 8                                  |
| Vínculos con Clientes o Proveedores del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A              | <input type="checkbox"/> | 9                                  |
| Vínculos con empleados/as actuales o anteriores del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. | <input type="checkbox"/> | 2                                  |

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

**CARÁCTER INVOCADO <sup>(2)</sup>:**

---

<sup>8</sup> Detallar: Nombre / Apellido / Cargo

<sup>9</sup> Detallar: Razón Social / CUIT

## **DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES**

Se declara, con carácter de **DECLARACIÓN JURADA** que tanto el proveedor/oferente como los miembros de su órgano de administración y aquellos empleados/as que intervendrán en la relación comercial a entablarse con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A:

- a) Pondremos en conocimiento sin dilación cualquier conflicto de interés<sup>10</sup> sobreviniente o cualquier situación que pueda dar lugar a dicho conflicto;
- b) No han hecho harán ningún tipo de oferta que pueda derivar en una ventaja respecto del presente contrato;
- c) No han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja financiera o en especie, en favor de una persona o en nombre de ésta, cuando dicha ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirecta, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato;

Declaro tener conocimiento de que tanto el proveedor/oferente los miembros de su órgano de administración y aquellos empleados/as que intervengan en la relación comercial a entablarse con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A SI  / NO  se encuentran en situación de conflicto de interés<sup>1</sup> con respecto al presente contrato;

En caso afirmativo declaro que el conflicto de interés consiste en

El Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A se reserva el derecho de verificar las informaciones facilitadas.

## **DECLARACIÓN DE JUICIOS**

Por medio de la presente, manifiesto a Uds. con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, que la empresa a la cual represento, a la fecha, SI  / NO  ha sido citada, en carácter de imputada, a prestar declaración jurada, por los siguientes hechos:

- a. Cohecho y tráfico de influencias, nacional y transnacional, previstos por los artículos N°258 y N°258 bis del Código Penal;
- b. Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, previstas por el artículo N°265 del Código Penal;
- c. Concusión, prevista por el artículo N°268 del Código Penal;
- d. Enriquecimiento ilícito de funcionarios/as y empleados/as, previsto por los artículos N°268 (1) y (2) del Código Penal;
- e. Balances e informes falsos agravados, previsto por el artículo N°300 bis del Código Penal.

<sup>10</sup> Existiría conflicto de interés cuando, ente el proveedor/oferente y el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., exista alguno de los siguientes vínculos:

1. Relación familiar de 1°, 2° grado por consanguinidad o política entre el proveedor/oferente y algún/a directivo/a y/o empleado/a de Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.;
2. Relación de sociedad o participación en emprendimientos comerciales entre el proveedor/oferente y algún/a directivo/a y/o empleado/a de Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.;
3. Relación laboral entre el proveedor/oferente y algún/a directivo/a y/o empleado/a de Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (poseer relación de dependencia con Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. o haber sido contratado/a a través de cualquier modalidad permitida por la Ley de Contrato de Trabajo);
4. Relación de amistad, afinidad política o relación sentimental entre el proveedor/oferente y algún/a directivo/a y/o empleado/a de Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.. de sangre o político, de hecho, o derecho, o socios/as (en emprendimientos comerciales) que sean empleados/as (o contratados/as) de la compañía y/o de sus clientes, operadores logísticos, proveedores, organismos públicos, funcionarios/as públicos/as o competidores.

Familiares en 1° o 2° grado de sangre o político, de hecho, o de derecho. Se considerarán comprendidos en estos grados a abuelo/a de sangre o político-padre, madre, tutor/a o encargado/a, hijos/as matrimoniales o extramatrimoniales, reconocidos/as o adoptivos/as, suegros/as, cónyuges o persona unida en aparente matrimonio, yernos, nuera o cuñado/a, hermana/o.

Se consideran políticos en general a la rama familiar del cónyuge o persona unida en concubinato. También se incluyen en este concepto los allegados.

Asimismo, manifiesto que la empresa SI  / NO  ha celebrado acuerdos de colaboración eficaz por los delitos arriba mencionados en los términos de la Ley N°27.401 ni tampoco ninguna de las personas humanas que integran sus órganos de conducción societaria se ha presentado como arrepentida en los términos del artículo N°41 ter del Código Penal en el marco de alguna causa judicial.

Por otra parte, manifiesto que sus socios/as y accionistas, representantes, directores/as y miembros de empresas vinculadas a ésta por una relación de control directo o indirecto, SI  / NO  se encuentran condenados penalmente o con auto de procesamiento firme, por los delitos arriba mencionados y SI  / NO  se han presentado como arrepentidos ni celebrados acuerdos de colaboración eficaz en los términos de las leyes 27.304 y 27.401 respectivamente.

Por último, me comprometo a informar cualquier hecho que pudiese modificar la situación arriba informada.

---

### **DECLARACIÓN JURADA PROGRAMA DE INTEGRIDAD LEY 27.401**

En cumplimiento con el Programa de Integridad vigente en el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. y su sociedad vinculada (BICE Fideicomisos S.A), cumulo en poner de manifiesto con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, que tanto los miembros del órgano de administración como los empleados que intervendrán en la relación comercial a entablarse con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A, han leído los documentos del referido Programa de Integridad, los cuales se encuentran publicados en la página del organismo <https://www.bice.com.ar/gobierno-societario/>. En tal sentido, declaro conocer y ACEPTO  /NO ACEPTO  respetar y cumplir la siguiente normativa del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A:

- Código de Gobierno Societario;
- Código de Ética;
- Políticas Antifraude, Anticorrupción y otras Prácticas Prohibidas del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A;

Política - Compras y Contrataciones.

DECLARAMOS CONOCER Y ACEPTAR QUE LOS TÉRMINOS DE LAS DECLARACIONES JURADAS PRECEDENTES, PODRÁN SER COMPARTIDOS ENTRE EL BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A Y BICE FIDEICOMISOS S.A., SU EMPRESA VINCULADA.

**AFIRMO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS Y COMPLETOS, Y QUE NO HE OMITIDO NI FALSEADO DATO ALGUNO, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD. ASIMISMO, ME COMPROMETO A INFORMAR DE INMEDIATO TODO CAMBIO Y MODIFICACIÓN QUE SE PRODUZCA EN LOS DATOS MENCIONADOS. DECLARO HABER LEÍDO Y COMPRENDIDO EL PRESENTE FORMULARIO EN SU TOTALIDAD.**

LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA MEDIANTE LA/S DECLARACIÓN/ES JURADA/S QUE CONFORMAN EL PRESENTE COMPILADO, SERÁ CONSIDERADA COMO CAUSAL DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE QUE SE TRATE Y/O RESCISIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO RESPECTIVO, CON LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS ALLÍ ESTIPULADOS Y EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS NORMAS INTERNAS DEL BANCO.

“El /La titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326”.

“La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA es el Órgano de Control de la Ley N° 25.326, y la DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES - dependiente de la citada Agencia-, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales”.

|                                 |
|---------------------------------|
|                                 |
| Firma                           |
|                                 |
| Nombre/s y Apellido/s completos |
|                                 |
| Tipo y Nro. De DNI              |